

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

**R.I.M.S.L. N° 378/2024.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/24, PARA EL "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO".-----**

San Lorenzo, 07 de marzo de 2024.-

**VISTO:** El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Publicas de la institución, a la Intendencia Municipal y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado documento, se informó que para el "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO", la Estimación de Costo asciende a la suma de Gs. 700.000.000. (Guaraníes setecientos millones).-----

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL.-----

Que, en tal sentido, el artículo 34° de la Ley No. 7021 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;"-----

**Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-**

**RESUELVE:**

**Art.1°.** DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 para el "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO".-----

**Art.2°.** DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad.-

**Art.3°.** LAS CONSULTAS serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

**Art.4°.** ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.-----

**Art.5°.** LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal".-----

**Art.6°.** ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General

**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal

*Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*

**RESOLUCIÓN N° 41/2024 (CUARENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVÍA DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO” ID N° 440.545 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----**

**-1/2-**

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 76/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVÍA DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO” ID N° 440.545**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Pedido Interno (copia); Memorándum de solicitud de verificación de presupuestos (copia); Memorándum, análisis de presupuesto (copia); Pliego de Bases y Condiciones.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”.

Que, asimismo en el Art. 212 “Inicio del Proceso” de la misma Ley, textualmente dice “La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas”.

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 10/2024.

Que, el Dictamen Conjunto N° 33/2024 de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Hacienda fue aprobado por mayoría de la Plenaria.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovia de San Lorenzo – CONTRATO ABIERTO” ID N° 440.545.-----



## RESOLUCIÓN N° 41/2024 (CUARENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

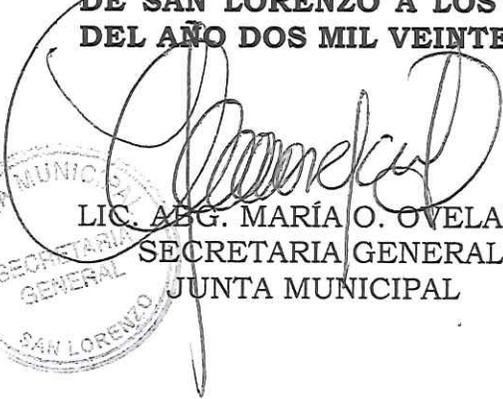
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVÍA DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO" ID N° 440.545 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----**

-2/2-

**Art. 2°) AUTORIZAR** el Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovia de San Lorenzo - CONTRATO ABIERTO" ID N° 440.545.-----

**Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----**

  
LIC. AEG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

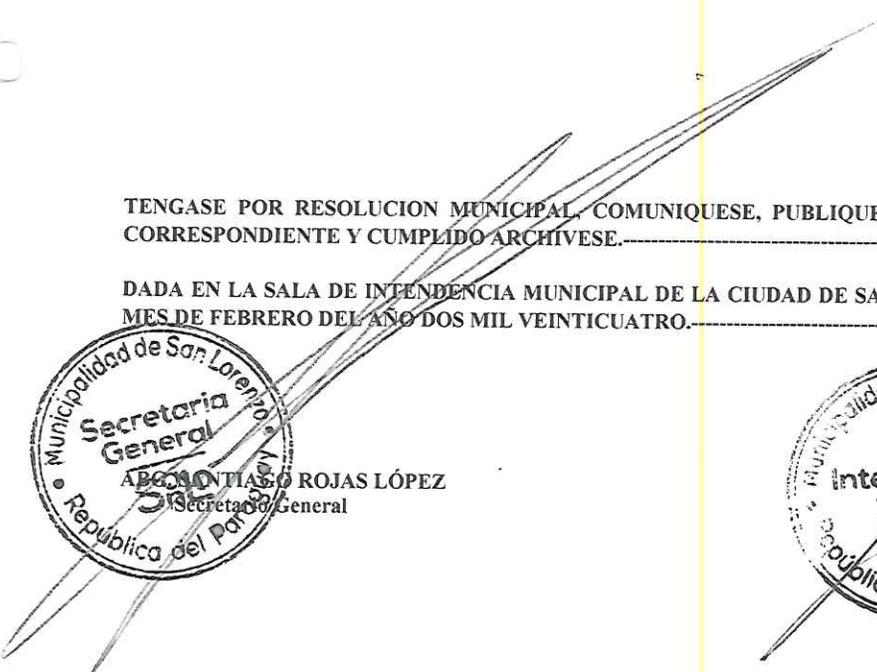
  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



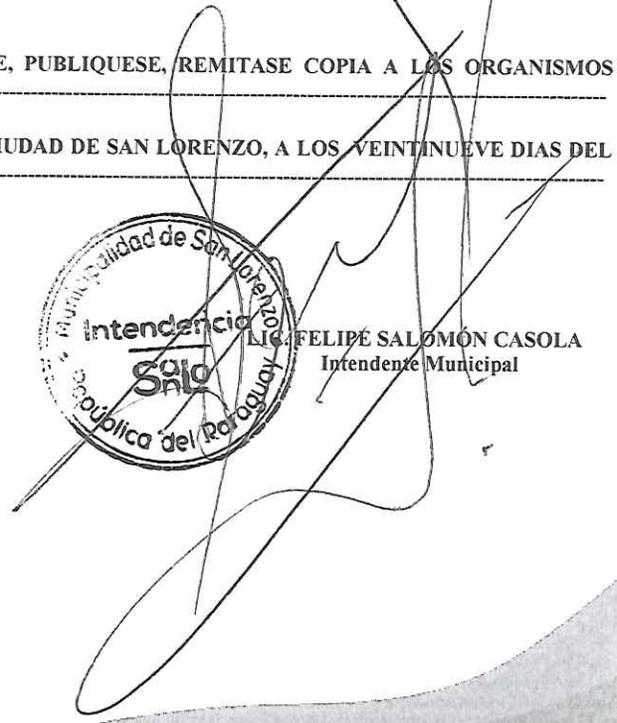
TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



  
LIC. MONTIASO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal